

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL PROVINCIA DE SANTANDER.

Quintas.

Reemplazo o dílar o de 1871.

Circular

Próximo el día en que ha de tener efecto el sorteo general para el reemplazo ordinario del ejército, se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento más scrupuloso, de las formalidades preventivas, en la ley de 30 de Enero de 1856.

Al efecto he creido oportuno llamar la atención acerca de las operaciones que el cumplimiento de la misma debía practicarse á fin de que cuando llegue el caso pueda el Gobierno de S. M. disponer de la fuerza que necesita para el reemplazo de que la citada ley es objeto, y creo que los Ayuntamientos teniendo en cuenta lo que en ella se preceptúa habrá efectuado en los primeros días de Enero la formación del padrón, como lo dispone los artículos 35, 36 y 37; que en el mes de Febrero habrán verificado el alistamiento según lo previsto en los artículos 38 al 42 y sucesivamente la rectificación del mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 43 al 48; pero si como no es de esperar a un Ayuntamiento hubiese omitido el cumplimiento de la ley en cuanto a las expresadas operaciones, se hace necesario que proceda inmediatamente á subsanar su falta, para que el sorteo general que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de Abril ó sea en su primer domingo, no sufra interrupción, teniendo presentes para este caso los artículos 58 al 63, inclusive, de la repetida ley.

Realizado el sorteo no olvidarán los señores alcaldes la precision en que están de remitir á este Gobierno dos copias literales del acta del mismo, con las formalidades preventivas, en el art. 70, procurando no incurrir en la responsabilidad que por el mismo se les impone.

Y me prometo que tanto los señores alcaldes como los Ayuntamientos se apresurarán á llevar á efecto en sus respectivos distritos municipales, cuantá la citada ley dispone, hasta el sorteo inclusive, que como queda dicho deberá celebrarse sin escusa alguna el primer domingo de Abril. Santander 18 de Marzo de 1871.—Antonio Pérez de la Riva.

El Excmo. señor ministro de la Gobernación, en telegrama de anoche me dice lo que sigue: «En este momento llegan á Palacio SS. MM. que han sido recibidos en Madrid

con interestable entusiasmo. Lo apacible del día ha hecho aun más fausto y solemne el recibimiento entusiasta con que el pueblo de Madrid acoge á S. M. la reina, cubriendo la carrera una muchedumbre completa de todas las clases sociales, que aclama sin cesar á los reyes arrojando por todas partes versos, flores y palomas y proclamando á la vez en los más calurosos vivas.

Santander 20 de marzo de 1871.—Antonio Pérez de la Riva.

Secretaría.

Habiendo llegado las licencias impresas de uso de armas y de caza mandadas a solicitar por el Gobierno de S. M. e conformidad á la última ley de presupuestos, los que necesiten de ellas, las solicitarán oportunamente, en la inteligencia de que en el sucesivo año de redoblar la vigilancia contra los que sin la debida autorización en uso de armas ó se dediquen á la caza, quienes incurrian en las penas establecidas.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace saber al público advirtiendo á aquellos que han obtenido autorización provisional para uso de armas y caza, que se presenten a cargarlas por las impresas le que se ha hecho mención y a satisfacer lo que les corresponde, como en las mismas se previene, en la inteligencia de que quedan anulados desde este momento dichos documentos.

Santander 20 de Marzo de 1871.—Secretario del Gobierno civil, Mariano Guillén y Mesa.

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposición del señor Jefe de la Administración económica de esta provincia y en virtud de las leyes de primero de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1866, ésta instruye para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 21 de Abril de 1871 ante el señor Juez de primera instancia don Severino Rubio y Escrivano don Genaro Sierra, que tendrá lugar en las casas consistoriales de la capital, a las 12 de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Dóccesis de esta capital.—Rústica.—Menor cuantía.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Ruente.—Finca de la cofradía de Animas de Uceda.

Número 370 al 408 del inventario y los

mismos del de permutación.

371. Un brado en Uceda, ayuntamiento de Ruente, perteneciente a la cofradía de Ánimas de Uceda, en la Zalera, mide 12 áreas 32 centíreas; linda al N. arretera, S. y O. común de vecinos y E. Manuel Díaz.

371. Otro en los Llados, mide 3 áreas 84 centíreas; linda al N. común de vecinos, S. Alejandro Gutiérrez, E. Feliciano Martínez y O. Hacienda.

372. Otro en las Alisas, mide 2 áreas 76 centíreas; linda al N. Joaquín Valle y arroyo, E. Alejandro Gutiérrez y O. Carretera.

373. Otro en los Llados, cabida 2 áreas 92 centíreas; linda al N. Esteban Ruiz, S. Manuel Ruiz, E. Hacienda y O. Esteban Ruiz.

374. Otro en la Asomaduca, mide 24 áreas 20 centíreas; linda al N. y E. aprovechamiento comun, S. Hacienda y M. Juan Bueno.

375. Otro en el Aire, mide 3 áreas 20 centíreas; linda al N. Celedonio Díaz, S. José Moya, E. María Martínez y O. Camino.

376. Otro en Pardines, mide 1 área 21 centíreas; linda al N. María Gómez, S. Saturnino Díaz, E. Vicente Ruiz y O. Anselmo Gómez.

377. Otro en id., mide 10 centíreas; linda al N. Vicente Ruiz, S. y E. id. y O. Juan Antonio Valles. Tiene servidumbre.

378. Otro en Pardines, mide 2 áreas 10 centíreas; linda al N. Francisco Balbas, S. Hacienda, E. Gabriel Moya y O. Ramón Díaz.

379. Otro en las Bárdenas, mide 5 áreas 44 centíreas; linda al N. Domingo Ruiz, S. Lorenzo Gómez, E. Gregorio Martínez y O. Lucas Redondo.

380. Otro en id., mide 2 áreas 52 centíreas; linda al N. Juan bordal, S. Rosa Bueno, E. Manuel Ruiz y O. Juan Antonio Valle.

381. Otro en las Alisas, mide 3 áreas 52 centíreas; linda al N. Teodoro Díaz, S. y E. Joaquín Valle y O. carretera. Tiene servidumbre.

382. Otro en id., mide 2 áreas 88 centíreas; linda al N. y E. Antonio Martínez, S. Hacienda y O. carretera. Tiene servidumbre.

383. Otro en Santa Leocadia, mide 3 áreas; linda al N. y O. José Vall, S. Micaela Díaz y E. ermita de San Ildefonso.

384. Otro en la Cotera, mide una área 96 centíreas; linda al N. y O. monte, S. monjas de Santillana y E. Agustín Díaz. Contiene tres hayas y un cristo de robles.

385. Otro en la Hermida, mide 3 áreas 28 centíreas; linda al N. Teodora Díaz, S. Antonio Mier, E. Pedro Martínez y O.

Micaela Díaz.

386. Otro en la Asomaduca, mide 13 20 centíreas; linda al N. Hacienda, S. y O. aprovechamiento comun y E. António Valle.

387. Otro en Santa Marina, mide 2 áreas 24 centíreas; linda al N. y O. aprovechamiento comun, E. y S. Jacinto Salas. Contiene un castaño.

388. Otro en el Molino, mide 3 áreas 32 centíreas; linda al N. Teodora Díaz, S. Pedro Gómez, E. Manuel Valle y O. Joaquín Valle.

389. Otro en las Herreras, mide una área; linda al N. y O. arroyo, S. Gregorio Alonso y E. Gabriel Moya; contiene 3 castaños.

390. Otro en las Herreras, mide una área 90 centíreas; linda al N. Nicolás Salas, S. Antonio Renedo, E. Francisco Balbas y O. arroyo; contiene 2 castaños.

391. Otro en la Pedrosa, mide 48 centíreas; linda al N. Gregorio Martínez, S. Vicente Martínez, E. y O. Francisco Balbas.

392. Otro en la Roza de Meca, mide 6 áreas 12 centíreas; linda al N. María Fortanca, S. José Moya, E. Joaquín Valle y O. Antonio Valle.

393. Otro en id., mide una área 61 centíreas; linda al N. el río, S. José Moya, E. Joaquín Valle y O. Santos Alonso.

394. Otro en Estrines, mide 2 áreas 10 centíreas; linda al N. José Valle, S. Pedro Moya, E. Vicente Gutiérrez y O. Pedro Gómez.

395. Otro en la Roja, mide 6 áreas 84 centíreas; linda al N. Alejandro Gutiérrez, S. y O. Miguel Alonso y E. Nicolás Salas.

396. Otro en la Braña, mide 7 áreas 28 centíreas; linda al N. y E. comun de vecinos, S. Vicente Valle y O. Jacinto Salas.

397. Otro en la cuesta de Santa Marina, mide una área 50 centíreas; linda al N. Agustín González, S. José Valle, E. José Moya y O. Vicente Valle.

398. Otro en Jonzón, mide 13 áreas 20 centíreas; linda al N. Francisco González, S. y E. caminos, y O. Lorenzo Gómez; contiene 5 robles, 5 castaños y una haya.

399. Otro en Santa Leocadia, mide 6 áreas 48 centíreas; linda al N. y O. Joaquín Gómez, S. Domingo Ruiz, E. Francisco Ruiz; tiene servidumbre.

400. Otro en Villanco, mide 9 áreas; linda al N. Tomás Berges, S. y E. monte y O. Alejandro Gutiérrez.

401. Otro en Micales, mide 5 áreas 32 centíreas; linda al N. Luciano Alonso, S. y O. Tiburcio Gómez y E. Manuel Díez.

402. Otro en la Roja, mide 3 áreas 40 centíareas; linda al N. con el Alonso, S. y E. Carlos Alonso y O. Domingo Bueno.
403. Otro en Vallejo, mide 2 áreas 21 centíareas; linda al N. Hacienda, S. Manuel Molledo, E. Juan Valle y O. Nicolás Salas; tiene servidumbre.
404. Otro en el Acebo, mide 4 áreas 94 centíareas; linda al N. Ramón Díaz, S. Hacienda, E. Antonio Gómez y O. Manuel Ruiz.
405. Otro en la Braña, mide 3 áreas 30 centíareas; linda al N. aprovechamiento común, S. y E. Gregorio Hostal y O. Cañada.
406. Una tierra en la Vallarta, mide una área 50 centíareas; linda al N. Cledonio Díaz, S. Vicente Torre, E. arroyo y O. Alejandro Gutiérrez.
407. Un prado en la debesa, mide una área 44 centíareas; linda al N. Antonio Bergés, S. Pedro Martínez, E. Micaela Díaz y O. Miguel Hosé.
408. Otro en el Soto, mide una área 44 centíareas; linda al N. José Valle, S. Ramón Díaz, E. carretera y O. M. destino Alonso.
- Estas fincas miden en juntas un total de una hectárea, 83 áreas 37 centíareas; han sido capitalizadas por la renta de 6 pesetas 50 céntimos que producen en 146 pesetas 25 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcón en 900 pesetas o sea 3,600, por los que se rematan.
- Fincas de la ermita de Ntra. Sra. del Rosario de Uceda.*
- Número 411 del inventario y el mismo del de permutación.
411. Una tierra en Uceda, perteneciente a la ermita de Ntra., para el mismo, ayuntamiento de Ruente, en la caja, mide una área 33 centíareas; linda a N. José Ruiz, S. Vicente Díaz, E. Nicolás Valle y O. Manuel Valle. Ha sido capitalizada por la renta de 5 céntimos de peseta que producen en 149 pesetas 23 céntimos y tasadas por el gerente D. Francisco Falcon en 34 pesetas, ó sea 136 reales, por los que se remata.
- Fincas de la iglesia de Uceda.*
- Número 545 del inventario y los mismos del de permutación.
545. Una tierra en Uceda, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Gárrero, mide una área 92 centíareas; linda al N. Rosa Bueno y S. Miguel Díaz, E. María Gómez y oeste Francisco Ruiz.
- Ha sido tasada por el perito, D. Francisco Falcon en 4 pesetas y capitalizada por la renta de 10 pesetas 50 céntimos que produce en 236 pesetas 25 céntimos ó sean 945 reales, por los que se remata.
- Fincas de la cofradía de la Vera Cruz de Uceda.*
- Números 324 al 569 del inventario y los mismos del de permutación.
324. Un prado en Uceda, perteneciente a la cofradía de la Vera Cruz del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Tercer, mide 3 áreas 77 centíareas; linda al N. y O. Carlos González, S. José García y E. Joaquín Valle. Tiene servidumbre.
325. Otro en id., mide 13 áreas 9 centíareas; linda al S. y E. Carlos González y O. Vicente Martínez.
326. Otro en Pinal, mide 8 áreas 40 centíareas; linda al N. Manuel González, S. y E. José Canal y O. Pantaleón Campa.
327. Otro en Ricaleo, mide 1 áreas 20 centíareas; linda al N. Tiburcio Gómez, S. Gabriel Ruiz, E. José Díaz y O. Manuel Valle.
328. Otro en id., mide 6 áreas 44 centíareas; linda al N. Pedro González, S. y O. Nicolás Valle y E. Celedonio Díaz. Llano de arquitos.
329. Otro en roza de Escredo, mide 3 áreas 69 centíareas; linda al N. Domingo Ruiz, S. camino, E. Manuel Ruiz y O. Manuel Santibáñez.
330. Otro en la Zalcera, mide 3 áreas 12 centíareas; linda al N. Cipriano del Río, S. Santiago Saiz, E. carretera y O. Alejandro Gutiérrez.
331. Otro en id., mide 3 áreas 74 centíareas; linda al N. José Alonso, S. calleja, E. carretera y O. Alejandro Gutiérrez.
332. Otro en el Escajat, mide 3 áreas; linda al N. Pedro Martínez, S. calleja, E. Alejandro Gutiérrez y O. hacienda.
333. Otro en id., mide 16 áreas 28 centíareas; linda al N. Pedro Martínez, S. calleja, E. la Hacienda y O. aprovechamiento común.
334. Otro en id., mide 3 áreas 30 centíareas; linda al N. Francisco Balbas, S. y E. Pedro Martínez y O. aprovechamiento común.
335. Otro en id., mide 3 áreas 74 centíareas; linda al N. José Martínez Gómez, S. Vicente Valle y O. Antonio Valle.
336. Otro en la Bedija, mide 3 áreas; linda al N. José Martínez Gómez, S. Anselmo Rodan, E. Joaquín Ruiz y O. Pantacon Campi.
337. Otro en Zaladera, mide una área 30 centíareas; linda al N. Antonio Valle, S. José Gómez, E. Manuel Ruiz y O. Vicente Gutiérrez.
338. Otro en la Portilla de Zalceda, mide una área 5 centíareas; linda al N. Alejandro Gutiérrez, S. Antonio Valle, E. Vicente González, y O. Pedro Gómez.
339. Otro en Santa Marina, mide una área 44 centíareas; linda al N. Vicente Ruiz, S. y O. Domingo Ruiz, y E. Jacinto Salas.
340. Otro en Perales, mide 1 área 50 centíareas; linda al N. Manuel Obeso, S. callejón, E. María Valle, y O. Domingo Buelo.
341. Otro en la Vega, mide 11 áreas 40 centíareas; linda al N. Antonio Gutiérrez, S. Cayetano Conde, E. Ruperto Alarcón y O. Patricio Gutiérrez; contiene 4 castaños.
- Estas fincas componen un total de 100 áreas 63 centíareas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcón en 390 pesetas y capitalizadas por la renta de 19 pesetas 50 céntimos que producen en 438 pesetas 75 céntimos ó sea 1,754 reales, por los que se rematan.
- Partido de Entrambasaguas.—Ayuntamiento de Riomontan al Monte.—*
- Fincas de la iglesia de Onono.*
- Números 1.119 y 1.120 del inventario y el mismo del de permutación.
- 1.119. Una tierra en Onono, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Riomontan al Monte, en la caja, mide una área 78 centíareas; linda al N. el río, S. Antonio Fuente, E. Félix Palacio y O. Polonia Lasira.
- 1.120. Un prado en el sitio de Sonao, mide 4 áreas 86 centíareas; linda al N. y E. Polonia Lstra, S. Rosa Cagigal y O. camino de servidumbre.
- Estas fincas componen en juntas 6 áreas 64 centíareas; han sido capitalizadas por la renta de una peseta 88 céntimos que producen en 42 pesetas 30 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Pons y D. Luis Cuello en 95 pesetas ó sean 380 reales, por los que se rematan.
- Fincas de la Cofradía de Animas de Uceda.*
- Número 964 del inventario y el mismo del de permutación.
964. Un prado en Hoz, perteneciente a la cofradía deAnimas del mismo, Ayuntamiento de Riomontan al Monte, sitio de la Lagadera, mide 8 áreas; linda al N. terreno de comun, S. el río, E. Manuel Solís y O. Emeterio Sánchez.
- Ha sido capitalizada por la renta de 2 pesetas 75 céntimos que produce en 61 pesetas 88 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Pons y D. Luis del Cuello en 101 pesetas, ó sean 404 reales, por los que se rematan.
- Fincas de la Iglesia de Villaverde.*
- Números 1.099 al 1.118 del inventario y el mismo del de permutación.
- 1.099. Una tierra en Villaverde, perteneciente a la iglesia del mismo, Ayuntamiento de Riomontan al Monte, en la Vega, situada en la Barroada, mide 13 áreas 17 centíareas; linda al norte, E. Juan Manuel de Mazarrasa y S. Lorenzo Cagigal.
- 1.100. Otra en la misma Vega, situada en la Peñosa, mide 10 áreas 61 centíareas; linda al norte herederos de María Juan Etxebarria, oeste Manuel del Hoyo.
- 1.101. Otra en la misma Vega, situada en la Pedroza, mide 13 áreas 22 centíareas; linda al norte y sur herederos de Juan Maquel Mazarrasa, este los de Antonio Pueyo y oeste Gregorio Mazarrasa.

8

Carrera, norte Francisco Agüero, este Juan Barros y O. Manuel Puente. Tiene servicio peonil.

8.078. Otro en id., mide 7 á eas 39 centíareas; linda al norte José Torre, sur Lucio Trueba, este Fernando Canales y oeste Manuel Puente.

8.079. Una tierra en el Calvario mide 7 áreas 70 centíareas; linda al norte Francisco Agüero, sur carretera, este Simón Castanedo y O. Juan Torre.

8.080. Otra en el Cuelo, mide 5 áreas 52 centíareas; linda al norte Ciriacio Cadena, sur Román Lanza, E. Simón Castaneda y O. Francisco Agüero.

8.081. Un prado en id., mide 10 áreas 30 centíareas; linda al N. carretera S. Juan Barros, E. Vicente Carrera y O. Domingo Torre.

8.082. Una tierra tras de la Llosa, mide 2 áreas 86 centíareas; linda al N. mino peonil, S. Francisco Arrivas, E. Juan Molina y O. Manuel Puente.

Estas fincas componen un total de 84 áreas 17 centíareas; han sido capitalizadas por la renta de 16 p setas 67 céntimos que producen en 375 pesetas 8 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. José María Cagigas en 460 pesetas, ó sean 1,840 reales, por los que se rematan.

Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Comillas.—Finca de la cofradía del Rosario de Ruesnada.

Números 6.215 al 6.218 del inventario y los mismos del permuto.

6.215. Un prado en Ruesnada, perteneciente a la cofradía de Animas del mismo, ayuntamiento de Comillas, á la Revuelta, mide 13 áreas 26 centíareas linda al norte Roig Lopez, sur José San Juan, oeste tierra de esta procedencia y norte Francisco García.

6.216. Una tierra en el mismo sitio, mide 8 áreas 29 centíareas; linda al este por do de esta procedencia sur José San Juan, oeste Roig Lopez y N. Francisco García.

6.217. Un prado en la més del Cuelo, mide 15 áreas 66 centíareas; linda al este Sabino Bustamante, sur Miguel Velez, este Fernando Herrero y norte María S. Juan.

6.218. Otro en el mismo sitio, mide 4 áreas 4 centíareas; linda al s. Boñacay das, sur Francisco Lopez, oeste Savino Bustamante.

Otro en dichos sitios, mide 4 áreas 8 centíareas; linda al este y sur José Gutierrez, oeste Gregorio Alvarez y N. S. Villanueva.

Otro en el Jeyo, mide una área 14 centíareas; linda al este Esteban Quijano, sur Savino Bustamante, oeste y norte carretera concejal.

Otro en la més de Resesierias, mide 2 áreas 11 centíareas; linda al este Manuel Gavadas, sur y norte Teresa Fernandez, oeste cambera concejal.

Otro al Caleruzo, mide 3 áreas 60 centíareas; linda al este carretera, sur Esteban Quijano, oeste cerradura y N. Manuel Sanchez.

Otro a Prado Fuente, mide 8 áreas 11 centíareas; linda al este y sur Savino Bustamante, oeste Agustín Valla y norte Manuel Peréz.

Estas fincas componen un total de 63 áreas 35 centíareas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martínez Calonje y D. Antonio Aguirre en 426 pesetas y capitalizadas por la renta de 21 pesetas 25 céntimos que producen en 478 p setas 13 céntimos ó sean 1,912 reales 52 céntimos, por los que se rematan.

Partido de Santander.—Ayuntamiento de Piélagos.—Finca del Beneficio de Sta. María de Parbayón.

Número 8.076 al 8.082 del inventario y los mismos del permuto.

8.076. Un prado en Parbayón, perteneciente al beneficio de Sta. María del mismo, ayuntamiento de Piélagos, en las Llamas, mide 18 áreas 28 centíareas; linda al norte Domingo Torre, sur y oeste escuelas Cadejo y este Ciriacio Cadejo.

8.077. Otro en la Fuente, mide 25 áreas 46 centíareas; linda al sur Vicente

las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en diez plazos iguales de 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, según se prevé en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó más plazos se les abonará á razón de 5 por 100 igual.

3.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independiente de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas después de su tasación, por falta de sus caídas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 días después de la toma de posesión, que podrá ser gubernativa ó judicial según convenga al comprador. El que verifica lo pago del importe del primer plazo dejar de tomar posesión en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, debiendo hacerse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando la evicción á la administración.

5.º Si se entabla reclamación sobre el exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el acuerdo, será nula la venta, quedando por el contrato firme y subsistente, y sin derecho á indemnización el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que alcanzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de banza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuartarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal según dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado mientras no se den cuenta solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuerniga, Entrambasaguas y Torrelavega de las fincas que radican en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran suscribirse en la adquisición de las referidas fincas.

Santander 15 de Marzo de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.

SANTANDER.

1.º No se admisira postura que no cuore el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueron rematadas

Imp. de la Gaceta del Comercio.

1.º Una tierra en la més de Rueda, sitio del mismo nombre, mide una área 20 centíareas; linda al norte Genaro, este Juan Manuel Mazarrasa, este y oeste terreno de la iglesia.

1.º Otra en el mismo sitio, mide 2 áreas 70 centíareas; linda al norte Juan Manuel Mazarrasa, este y oeste Genaro Cagigal.

1.º Otra en la més de Prado, sitio de las Torcas; mide 5 áreas 2 centíareas; linda al N. de los de Juan Guillermo S. O. Juan Buente y E. Juan Elaiz.

1.º Un prado en la més de la Vega, sitio de las Arenas, mide 1 área 56 centíareas; linda al N. el río, este Pedro, E. Berrederos del Mazarrasa y O. Josef Quijano.

1.º Otra en la misma més, mide 22 áreas 52 centíareas; linda al N. Juan S. S. y O. Gebaro Cagigal y E. Jarro.

1.º Otra en la més de la Rueda, sitio de las Arenas, mide 3 áreas 84 centíareas; linda al N. Genaro Cagigal, S. Juan Manuel Mazarrasa, E. Terrero de la Iglesia y O. el río.

1.º Otra en la més de Prado, sitio de la Llama, mide 2 áreas 79 centíareas; linda al norte Manuel Cervera, sur Manuel Hoyo, este Agustín Teja y oeste Saturnino Llama.

1.º Otra en la més de la Rueda, sitio del mismo nombre, mide 5 áreas 95 centíareas; linda al norte Manuel Hoyo y este Juan Manuel Mazarrasa y oeste Cagigal.

1.º Otra en la misma més, mide 72 centíareas; linda al norte y este Genaro Cagigal, sun Juan Manuel Mazarrasa y oeste terreno de la Iglesia.

1.º Otra al sitio de la Llama, mide 5 áreas 10 centíareas; linda al norte el río, sur y oeste Genaro Cagigal y este Manuel Cervera.

1.º Un prado en la més de Vall, sitio de Carabion, mide 8.456 áreas 64 centíareas; linda al norte Juan Horma, sur y este Genaro Cagigal y este María Portilla.

1.º Otra en la misma més, sitio de la Redonda, mide 5 áreas 88 centíareas; linda al norte Bernardo Teja, surdo é Cagigal, E. María Jesús del Camino y oeste María Portilla.

1.º Otra en el sitio de la pradera, yendo al norte, mide 3 áreas 812 centíareas; linda al norte Juan Manuel Mazarrasa, sur María Jesús del Camino y este Pedro Venoro y oeste António Campo.

1.º Otra en la misma més, sitio de la Cima, mide 3 áreas 78 centíareas; linda al norte Manuel Hoyo, sur Luis Camino, este y oeste Manuel Camino.

1.º Otra en la misma més, sitio de la Tercera, mide 3 áreas 10 centíareas; linda al norte Antonio Corral, sur Juan Blanca, este Cagigal y oeste Nicásia Soler.

1.º Otra en la més Tercera, sitio de Bollo, mide 21 áreas 44 centíareas; linda al norte y oeste herederos de José Pujol, sur los de José Haza Calleja y este Bernardo de Agüero.

Otro en la més de Prado, sitio de Mijangas, mide 16 áreas 80 centíareas; linda al norte Juan Elaiz, sur Feijo Mazarrasa y este Genaro Cagigal y oeste Bernardo Herranz.

Otro en la misma més, sitio de los Rejos, mide 28 áreas 80 centíareas; linda al norte y sun Genaro Cagigal, este Juan Manuel Mazarrasa y oeste María J. sus Guereza.

Estas fincas componen un total de 80.825 centíareas 82 áreas 46 centíareas; han sido capitalizadas por la renta de 86 pesetas 50 céntimos que producen en 1,271 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Luis Cueto en 2,321 pesetas, ó sean 9,284 reales, por los que se rematan.

Partido de Santander.—Ayuntamiento de Camargo.—Finca de la ermita de San Juan con de Escobedo.

Número 7.666 y 7.741 del inventario de fincas y 108 y 109 de urbanas.

1.º Una casa en Escobedo, pertene-

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años
Udías.	Castañerona.	Suerte.	Antonio Corruco.	Sin linderos.	Hipoteca.	1855
	Castañero.	Tierra.	José Cueva.	id.	id.	id.
	Castañerona.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
Cóbreces.	Castro.	Id.	Maria Quevedo Hipotecante.	id. ni expresion del	Censo.	1839
	Castañeron.	Casa, corral, socaleña y huerto.	Escuela de Novales.	censalista.	id.	id.
	Id.	Prado.	Idem.	Sin lind. ni c. bida	Censo.	id.
Novales.	Id.	Huerta.	Francisco Gutierrez.	Sin linderos.	id.	id.
Rudagüera.	Castro.	Id.	Manuel Gonzalez.	id.	Hipoteca.	1841
	Castro.	Prado.	Benito Garcia.	id.	id.	1843
	Canto.	Id.	Antonia Ruiz.	id.	id.	1844
Cóbreces.	Castañeda.	Tierra.	Capellania de Pedro Gutierrez.	id.	id.	1845
Cigüenza.	Caseras.	Prado.	Domingo Ruiz.	id.	id.	1847
Udías.	Casenes.	Id.	Francisco Ruiz y Gomez.	id.	id.	1859
Novales.	Causco.	Casa.	José Acebuj, Pelayo.	id.	id.	1847
	Id.	Id.	José Ruiz Gomez.	id.	id.	1862
	Cayuso.	Tierra.	Ramon J. ña.	id.	id.	1732
	Id.	Casa y huerto.	Alejandro Polanco.	id.	id.	1857
	Causco.	Casa.	Juan Quijano.	id.	id.	1834
	Cebosa.	Id., cuadra, pajón y huerto.	Escuela Novales.	id.	id.	1836
		Prado.	Francisco Rio.	id.	id.	1839
Cóbreces.	Cerradura.	Dos id.	Manuel Gonzalez.	id.	Censo.	1843
Rudagüera.	Cerrada.	Otra.	Antonio Ruiz.	id.	Hipoteca.	1857
Udías.	Cerrado.	Id.	Pantaleon Sanchez.	id.	id.	1861
Cóbreces.	Cebanos.	Id.	Alejandro Polanco.	id.	id.	1833
Novales.	Miés de Cigüenza	Dos tierras.	Antonia Diaz.	id.	id.	1834
	Id.	Otra.	José Castrajon.	id.	id.	1835
Cigüenza.	Id.	Solar y huerto.	Nuestra señora de la Peña.	id.	Red. cion de censo.	1831
Novales.	Id.	Tierra.	Sebastián Linares.	id.	Hipoteca.	1828
	Udías.	Casa.	Roman Sanchez.	id.	id.	1832
Rudagüera.	Cobijon.	Heredad.	Franisco Calero y compañia.	id.	id.	1827
Ujas.	Cocejó.	Casa y huerta.	Antonio Ruiz.	id.	id.	1830
	Cobijon.	Id.	Francisco Caballero.	id.	id.	1834
	Id.	Cotera.	Fabrica de Utias.	id.	Red. cion de censo.	1831
	Cotera.	Id. de Rueda.	Benito Garcia.	id.	Hipoteca.	1828
	Cotera.	Colina.	Anselmo Cabezon.	id.	id.	1832
	Cotera.	Cotera.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	Corral.	Antolin Perez Canal.	id.	id.	1829
	Cotera.	Cotera.	Idem.	id.	id.	id.
	Coteron.	Colejon.	José García.	id.	Fianza.	1834
	Conechas.	Conechas.	Escuela de Udías.	id.	Censo.	1827
	Id.	Id.	Nuestra señora de la Caridad.	id.	id.	1834
	Coteron.	Coteron.	San Antonio de Padua.	id.	Hipoteca.	1835
	Coteron.	Coteron.	Juan Arabia.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Gerónimo Carrquiri.	id.	id.	1836
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	Red. cion de censo.	1831
	Coteron.	Coteron.	José de la Cueva.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Juan Queveda.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	Red. cion de censo.	1838
	Coteron.	Coteron.	Nuestra señora del Suceso.	id.	Censo.	id.
	Coteron.	Coteron.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	id.	Hipoteca.	1838
	Coteron.	Coteron.	Manuel Ruiz.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	id.	1836
	Coteron.	Coteron.	José de la Cueva.	id.	id.	1846
	Coteron.	Coteron.	Francisco Gomez.	id.	id.	1849
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	Censo.	1841
	Coteron.	Coteron.	Pantaleon Sanchez.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Herederos de Juan Cabezas.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Antonia Ruiz.	id.	Hipoteca.	1851
	Coteron.	Coteron.	Antonia Tagle.	id.	Censo.	id.
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	Hipoteca.	1854
	Coteron.	Coteron.	Manuel Sanchez.	id.	id.	1847
	Coteron.	Coteron.	Agustin Perez.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	id.	1834
	Coteron.	Coteron.	Fernando la Torre.	id.	id.	1834
	Coteron.	Coteron.	Nuestra señora de la Peña.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Antonio Rem.	id.	Red. cion de censo.	1846
	Coteron.	Coteron.	Antonio Hoyos y otros.	id.	id.	1849
	Coteron.	Coteron.	Santiago R. Rios.	id.	id.	1835
	Coteron.	Coteron.	Juan Garcia.	id.	id.	1847
	Coteron.	Coteron.	Manuel Garcia.	id.	id.	1828
	Coteron.	Coteron.	Antonio Pascual Cueva.	id.	id.	1829
	Coteron.	Coteron.	Domingo Garcia de Quijano.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	Hipoteca.	1841
	Coteron.	Coteron.	Agustin Garcia.	id.	id.	1829
	Coteron.	Coteron.	Manuel Francisco Garcia.	id.	id.	1836
	Coteron.	Coteron.	Iglesia de Udías.	id.	Censo.	1841
	Coteron.	Coteron.	Santiago Ruiz.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Jose Fernandez Rios.	id.	Hipoteca.	1844
	Coteron.	Coteron.	Idem.	id.	id.	id.
	Coteron.	Coteron.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	1844
	Coteron.	Coteron.	Herederos de Juan Cabezas.	id.	Sin cabida.	id.

(Se continúa)